



Nota UOC N° 49/2024

Lambaré, 07 de junio de 2024

Señor

Sr. Juan Agustín María Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Lambaré, se dirige a usted en contestación a las observaciones realizadas en el SICP al proceso de adjudicación 2da. etapa del llamado a CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 04/2024 "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS" - ID 439425, según se expone a continuación:

Observación: *Falta remisión de justificación sobre incumplimiento de plazo de protesta.*
Se solicita a la Convocante que justifique bajo su exclusiva responsabilidad el motivo por el cual suscribió el contrato antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta.

Comentario: *Se reitera a la convocante ajustarse a la Resolución DNCP N°15/2024. Para mayor ilustración: ver art. 3.*

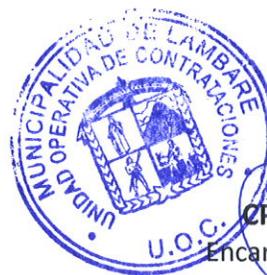
Respuesta: Se remite Declaración Jurada conforme al Art. 3° de la Resolución DNCP N°15/2024.

Observación: *Inconsistencias. Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.*

Comentario: *Considerando la nota de contestación a la observación de datos de administrador de contrato, y teniendo en cuenta la resolución de designación, se solicita a la convocante consignar en la cláusula octava del contrato el nombre de la funcionaria administradora de contrato, ya que dicho cargo es independiente al cargo de la Dirección Administración y Finezas, este último es general y podría sufrir cambios durante la ejecución contractual.*

Respuesta: Se adjunta adenda de contrato en la cual se consigna el nombre de la funcionaria encargada de la administración del contrato.

Atentamente,



CP Gladys Zárate
Encargada de Despacho UOC